



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 379 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de Noviembre de 2021

VISTO:

La solicitud del Servidor **HERIBERTO VARGAS GALVEZ**, de fecha 14 de Julio del 2020, quien está solicitando el reconocimiento de cuatro quinquenios; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que con solicitud de fecha 14 de julio del 2020 el señor HERIBERTO VARGAS GALVEZ personal activo de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Agencia Agraria Santa Cruz en el cargo de promotor Agropecuario categoría remunerativa, STB solicita Reconocimiento y Asignación de bonificación por 30 años de servicio prestado al estado, conforme adjunta dicha documentación.

Que con solicitud de fecha 28 de octubre del 2021 el señor HERIBERTO VARGAS GALVEZ personal activo de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Agencia Agraria Santa Cruz en el cargo de promotor Agropecuario categoría remunerativa, STB solicita Reconocimiento y Asignación de bonificación por 30 años de servicio prestado al estado, teniendo en cuenta que el 15 de setiembre ha cumplido los 30 años al servicio prestado al estado.

Que, con Oficio N°111-2021-GR.CAJ/DRAC/AASC de fecha 28 de octubre del 2021 el Director de la Agencia Agraria Santa Cruz solicita al Director de la Dirección Regional de Agricultura, el reconocimiento de Bonificación por 30 años de servicio prestados al estado, en beneficio del servidor HERIBERTO VARGAS GALVEZ, quien es personal activo de la Agencia Agraria Santa Cruz en el cargo de promotor agrario.

Que, mediante Informe Escalafonario N° 24-2021-GR-CAJ/DR.OAD/UPER, de fecha 03 de noviembre del 2021, el Jefe de Personal de esta entidad, señala que: el VARGAS GALVEZ HERIBERTO, tiene la condición de nombrado -DL 276., en el Cargo de Promotor Agropecuario I, en la Agencia Agraria Santa Cruz y que se encuentra en el régimen de pensiones 19990, con fecha de ingreso el 15 de setiembre de 1987.

Que, con oficio N° 329-2021-GR.CAJ/DRA/OA-UPER, de fecha 16 de noviembre del 2021, la encargada de Administración de Personal la Lic. Enf. Soledad Montoya Carbajal solicita al Director de Asesoria Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura, se emita mediante acto resolutivo la Resolución Directoral sectorial reconociendo los 30 años de servicio prestados al estado en beneficio del señor HERIBERTO VARGAS GALVEZ.

Que, el derecho invocado por el recurrente se encuentra normado en el inciso a) del artículo 54º del decreto legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, que establece la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, y otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones totales al cumplir 30 años. En virtud a ello el tribunal del servicio civil, mediante Resolución de Sala Plena N°001-2011-SERVIR /TSC, acordó entre otros, que los beneficios por cumplir 25 o 30 años de servicios prestados al estado, se otorguen la base de la remuneración total.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 379 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de Noviembre de 2021

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 24-2021-GR.CAJ/DR-OAD/UPER., de fecha 03 de noviembre del 2021, el solicitante tiene como grupo ocupacional Técnico STB, teniendo un ingreso total mensual de S/ 587.83, que conforme a la normativa le corresponde por 30 años de servicio prestados al estado, el monto de tres remuneraciones mensuales totales que llegan hacer un total de S/.1,763.49 (Mil setecientos sesenta y tres con 49/100 soles).

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 420-2019 -EF, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Declarar **FUNDADO** lo solicitado por el Servidor Nombrado de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca - Agencia Agraria Santa Cruz, el señor **HERIBERTO VARGAS GALVEZ**, y se le otorgue la asignación por cumplir Treinta (30) años de servicios al Estado, el 15 de setiembre del 2017, un monto de S/.1,763.49 (Mil setecientos sesenta y tres con 49/100 soles), reconociendo su cuarto quinquenio, al amparo de la normatividad vigente.

Artículo Segundo. **NOTIFICAR** con la presente resolución al Servidor HERIBERTO VARGAS GALVEZ., en su domicilio sito en la calle el maestro S/N, Distrito de Ninabamba, Provincia de Santa Cruz, Región Cajamarca, Oficina de Personal, y notificar a la Agencia Agraria Santa Cruz, asimismo publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Eliecer Neira Huamán

DIRECTOR

